

	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN Decreto No. 118 del 03 de Diciembre 2019 DANE: 244847001450 - NIT: 825002077 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2026	
	J.03.05	Página 1 de 1	
	DESIGNACION DE EVALUADORES		

(23 DE JULIO DE 2026)

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL N° IP-IEIREE – 2026006 DE 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION, PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARAN LAS PRUEBAS SABER 11, DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DEL CABO DE LA VELA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA.

LORY GONZALEZ PUSHAINA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.486.929 Expedida en Uribí la Guajira, en su condición de Rectora de la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN**, funciones asignadas mediante **Decreto No. 049 del 18 de Enero de 2023**, emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Uribí – Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales se permite designar los evaluadores que participarán del proceso de selección de las ofertas recibidas dentro del **Proceso de Selección de Régimen Especial N° IP-IEIREE – 2026006 DE 2026**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION, PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARAN LAS PRUEBAS SABER 11, DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA INTEGRAL RURAL INTERNADO INDÍGENA EL EDEN, UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DEL CABO DE LA VELA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE URIBIA LA GUAJIRA**, Para el cual se designa a las siguientes personas que se encuentran vinculadas a la Institución Etnoeducativa: **CECILIA PANA IPUANA**, (Coordinadora) identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.124.368.110, **VICTOR PUSHAINA EPIEYU**, (Docente) identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.122.838.040 y **LAURA JUDITH ARPUSHANA PUSHAINA**, (Coordinadora) identificada con la cedula de ciudadanía N° 40.820.471, para que por medio de ellas realice la tarea de vigilancia y control en la ejecución del objeto convenido.

Para conocimiento y fines pertinentes, se le comunica a los Servidores Designados, que por el objeto del Contrato en mención, ejercerán, por competencia, la Supervisión del Vínculo Contractual celebrado entre **DIANA MARIA RAMOS AMARIS**, identificada con C.C. N° 40.820.967 Expedida en Uribia la Guajira, Representante Legal de **FUNDACION AVANZAR** con **NIT: 900594704–1**, en la vigilancia y control respectivos.

En tal virtud, le corresponde velar por la correcta ejecución y cumplimiento del referido contrato, y, en especial, ejercer en forma directa, las funciones correspondientes, para lo cual deberá suscribir las Actas durante la ejecución, así como expedir las certificaciones y constancias respectivas del caso.

La Propuesta Original presentada por **EL OFERENTE**, se encuentra incorporada en el expediente del contrato, y éste y demás documentación anexa, se encuentran en la Oficina de Rectoría de la Entidad, para los fines correspondientes.

Se le aclara que esta designación es indelegable e irrenunciable. En el evento de existir alguna circunstancia de fuerza mayor que le impida el cumplimiento y ejercicio de las actividades, deberá informarlo de manera inmediata para estudiar la posibilidad de una nueva designación.

Atentamente,

Original Firmado

LORY GONZALEZ PUSHAINA,
C.C. No. 1.124.486.929 de Uribia, La Guajira